

SANTIBAÑEZ ESTAY, Ariel Danton



NOMBRE COMPLETO:

Ariel Danton Santibáñez Estay

EDAD al momento de la detención o muerte:

16-11-48, 26 años a la fecha de detención

PROFESION U OCUPACION:

Profesor de Castellano

FECHA de la detención o muerte:

13 de noviembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Lugar y circunstancias que se ignoran

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, Ex-dirigente estudiantil, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, (MIR-Chile)

SITUACION REPRESIVA

Ariel Danton Santibáñez Estay, casado, ex estudiante de la Universidad del Norte (Antofagasta), profesor de castellano, militante del MIR, fue detenido por la DINA el 13 de noviembre de 1974 en lugar y circunstancias que se ignoran, siendo visto después de su arresto en el recinto denominado Villa Grimaldi regentado por ese organismo de seguridad.

En los respectivos testimonios de doña Gladys Rojas Segovia y de Ingrid de Lourdes Santibáñez Estay, cónyuge y hermana de la víctima respectivamente, se da cuenta que el día 15 de noviembre de 1974 llegaron al domicilio ubicado en calle Sierra Bella N°1963 de la capital -perteneciente a un pariente del afectado- dos hombres y una mujer, todos de civil, movilizados en una camioneta roja con un círculo azul en la puerta, en la cual había un cuarto sujeto que hacía de chofer. En el inmueble se encontraban presentes ambas testigos. Los sujetos dijeron ser funcionarios del S.I.M. y uno de ellos mostró una tarjeta de color verde clara plastificada que parecía ser una credencial. Allanaron la casa e interrogaron a sus moradores acerca de Ariel Santibáñez, refiriéndose a él en forma grosera y señalando que lo tenían detenido desde la fecha individualizada. Luego, Gladys Rojas e Ingrid Santibáñez fueron conminados a subir a la camioneta y las trasladaron al domicilio de la víctima. Allanaron completamente todo el inmueble y en el patio desarmaron dos cajones de té indicando uno de los civiles que allí había una pista según lo dicho por Ariel Danton. Al no encontrar nada, uno de los hombres salió a llamar por teléfono para preguntarle al afectado que dónde estaba lo que él había dicho, agregando que había que "apretarlo más". Al marcharse los civiles, el más alto de ellos, manifestó a Gladys Rojas que sentía mucho haberlo detenido, pues él lo conocía personalmente como igualmente conocía a otros familiares suyos. La mujer era morena, baja, usaba lentes y vestía pantalones café, polera de cuello subido color verde y chomba negra; de alrededor de 21 años de edad. El chofer era gordo, bajo, con melena, moreno. De los

dos sujetos que allanaron la vivienda, uno era alto, macizo, tez clara, de unos 32 años y el otro era bajo, delgado, pelo liso negro, de unos 27 años de edad.

Doña Ingrid Santibáñez, agrega en su testimonio que el último de los agentes descritos, el 22 de diciembre de 1974 llegó a su domicilio indicándole que traía noticias de su hermano, que eso lo hacía porque a ella la ubicaba desde Antofagasta y que la había conocido por intermedio del Teniente de Ejército Sergio Acevedo O'Ryan, quien era amigo de ella -lo que es efectivo-. Le dijo que su hermano estaba bien, que se había portado muy hombre, que no había delatado a nadie, echándose toda la culpa; que no le podía decir dónde estaba, sólo que era un recinto militar y que estaría bien. Dijo llamarse Patricio o Fernando, le añadió que su hermano le había solicitado que la sacara a pasear y la invitó a salir al centro de la ciudad, invitación que aceptó pensando obtener información acerca del paradero de su hermano. Sin embargo, el agente nada le dijo y por el contrario, el trataba de saber cosas de Ariel, preguntándole por intervalos de tiempo, detalles sobre su vida, quiénes eran sus amigos, vinculaciones políticas, etc. Desde ese día no ha vuelto a tener contacto con ese individuo.

Por su parte, Gladys Rojas Segovia, a raíz de estos sucesos, sufrió un shock nervioso que le causó la pérdida de su hijo en el tercer mes de embarazo.

De la estadía de la víctima en Villa Grimaldi, da cuenta el testimonio de don Iván García Guzmán, quien fue detenido por la DINA el 20 de noviembre de 1974 y trasladado a ese recinto. El testigo señala haber estado en una pieza con varios prisioneros, entre ellos Ariel Santibáñez, quien era una persona maciza, a la cual se le interrogaba mucho acerca de un dinero.

Cabe hacer notar que Ariel Santibáñez Estay, fue detenido por primera vez en noviembre de 1973 en la ciudad de Antofagasta, permaneciendo recluido 3 días en el Cuartel de Investigaciones de la ciudad, en donde fue violentamente interrogado con golpes y aplicación de corriente eléctrica en todo el cuerpo, principalmente en los testículos y uñas. Una vez en libertad, encontrándose en casa de sus padres reponiéndose de las torturas, lo fueron a detener los mismos detectives aprehensores de la vez anterior, pero esta vez, con la ayuda de sus vecinos, logró huir permaneciendo 3 meses oculto, para en definitiva viajar a Santiago. Poco antes de su aprehensión del 13 de noviembre de 1974, había comentado a su hermana Ingrid que se había topado con uno de los detectives aprehensores de Antofagasta y que incluso lo habían seguido en el interior de la FISA.

Su familia realizó numerosas diligencias con el fin de dar con su paradero, pero todas ellas resultaron infructuosas y aún desconocen la suerte que corrió en manos de la DINA.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 18 de noviembre de 1974 se presentó recurso de amparo en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1426-74, recibiendo informes negativos del Ministerio del Interior, del Comando de Combate de Aviación, y del jefe de la Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Santiago. Con el mérito de estos antecedentes, el 21 de enero de 1975 la Corte rechazó el recurso y remitió los antecedentes al 4° Juzgado del Crimen de Santiago a fin de instruir proceso por el desaparecimiento del amparado.

El 27 de enero de ese año, el Cuarto Juzgado dio inicio a la causa 106.726. El Juez don Roberto Ibarra Godoy, luego de recibir dos informes de la Policía de Investigaciones correspondientes a respectivas órdenes de investigar los cuales no agregan antecedentes relevantes a la causa, sobreseyó temporalmente el sumario con el fundamento de que no se encuentra justificado en autos la existencia de algún delito. El 13 de junio de 1975 la Corte de Apelaciones de Santiago revocó el auto de sobreseimiento y ordenó reponer la causa al estado de sumario, por encontrar incompleta la investigación.

El 3 de julio de 1975 compareció doña Gladys Rojas Segovia, quien ratificó los hechos denunciados judicialmente por su cuñada Ingrid Santibáñez Estay. Una tercera orden de investigar diligenciada por Investigaciones no da resultado alguno. El 11 de agosto de 1975 nuevamente es sobreseyda temporalmente la causa por no encontrarse acreditado la existencia del delito denunciado. Esta vez, la resolución fue aprobada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)

© CEME web productions 1999 -2009 